



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 97-TC-13

VISTO: los antecedentes obrantes en este Tribunal de Contralor relacionados con las obras de reparación en el techo de la Feria Artesanal Municipal de la calle Moreno y Villegas, y;

Considerando:

- Que los mismos tienen relación con pedidos a diferentes áreas del dpto. ejecutivo, para que informen sobre las obras llevadas adelante en el techo de la Feria Artesanal Municipal ubicada en la calle Villegas esquina Moreno de nuestra ciudad;
- Que tanto las áreas de Obras por Contrato como la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Cultura indicaron que desconocían las tareas llevadas adelante y los responsables de su ejecución;
- Que con fecha 26 de setiembre se notificó al Sr. Secretario de Cultura, Ruben Fernandez, del inicio de un proceso de investigación para el caso que no brinde un adecuado detalle de las obras realizadas, con indicación expresa de responsables de su ejecución, justificándose este emplazamiento en el hecho que la Feria en cuestión se encuentra bajo la responsabilidad del área de cultura;
- Que ante la falta de respuesta de la Secretaría de Cultura se procede a dar por formalmente iniciado un proceso de investigación sobre las obras realizadas en el sector antes mencionado;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Dar por formalmente iniciado un proceso de investigación sobre las obras de reparación efectuadas en el techo de la Feria Artesanal de la calle Villegas esquina Moreno de nuestra localidad.

Art. 2°) Incorporar al expediente los antecedentes obrantes en el Tribunal de Contralor sobre los puntos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3°) Designar al Cr. Edgardo Manuel García, agente a cargo de la Dirección técnica contable del Tribunal de Contralor, como instructor sumariante en el Proceso de Investigación indicado en el artículo anterior.



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Art. 4º) Designar a la Cra. Andrea Leiva, como instructor sumariante suplente en la misma causa indicada en el artículo primero de la presente resolución.

Art. 5º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 6º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de octubre de 2013

